MUNICIPALIDAD DE GRAL. FRANCISCO ISIDORO RESQUÍN
RUC. 80006017-2
INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN Nº10/2021.-

POR LA SE DISPONE LA EJECUCIÓN DEL RUBRO 360-30-11 ROYALTIES PARA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE-DIÉSEL TIPO III PARA LA MUNICIPALIDAD DE GRAL. F. I. RESQUIN, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACION Nº02/2021.-

Gral. Francisco Isidoro Resquín, 04 de ENERO de 2021.-

VISTO: La presentación del PBC y demás documentos presentados por la unidad operativa de contrataciones ante este órgano ejecutivo para la, bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 02/2021 en virtud al Art. 235 de la Ley 3966/10; y.-

CONSIDERANDO: Que, la ejecución de este rubro está debidamente prevista en el Presupuesto de gastos de la Municipalidad, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, en el rubro de 360-30-11 ROYALTIES respectivamente y atendiendo a la presentación de los documentos precedentemente mencionados por la UOC de esta institución, encontramos factible, coherente y ajustado a los delineamientos legales previstos para la implementación de los procedimientos de contrataciones establecidos para el efecto;

Que, de conformidad con el artículo 15 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", corresponde la estimación del costo de cada contrato a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. -

Que, de conformidad, con el articulo 3° inciso y) de la misma norma legal, corresponde a las Unidades Operativas de Contratación, U.O.C, ejecutar los procedimientos de planeamiento, programación, presupuesto y contratación de las materias reguladas en esta ley, así como otras funciones asignadas por el Decreto Reglamentario N° 2992/2019.-

POR TANTO LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE

Art. 1º DISPONER, LA EJECUCIÓN DEL RUBRO 360-30-11 ROYALTIES PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE-DIÉSEL TIPO III PARA MUNICIPALIDAD DE GRAL. F. I. RESQUIN, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACION Nº02/2021.-

Art. 2° Disponer, la elaboración del procedimiento de contratación respectivo ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a la UOC de la Institución Municipal. -

PROF. ANIANO RAMIREZ COLMAN
SECRETARIO GENERAL

BALDOMERO GIMENEZ VILLALBA
INTENDENTE